Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 548/2026-CI

SALTA, 28 de octubre de 2026

VISTO:

La Resolución Nº 546/2026-CI, mediante la cual se estableció el día 30 de octubre de 2026, inclusive, como fecha límite para la presentación de las declaraciones juradas requeridas para el cobro del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2026, correspondientes a los Proyectos de Investigación Tipo A y B; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se estableció un plazo para la presentación de las declaraciones juradas relativas a la situación laboral de los/as directores/as de Proyectos de Investigación Tipo A y B, necesarias para proceder al pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al año 2026;

Que dicha medida se fundamentó en lo informado por el Área Contable del Consejo de Investigación mediante Nota Nº 292/2026-CI-DAE-CON-UNSa, en relación con la necesidad de establecer una fecha límite para la recepción de la documentación requerida, considerando la proximidad del cierre del ejercicio presupuestario y lo dispuesto por la Resolución Nº 106/2025-CCI respecto de los cobros extemporáneos de subsidios;

Que, asimismo, la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 109/2026, de fecha 28 de octubre de 2026, aconsejó establecer el día 30 de octubre de 2026 como fecha límite para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes a los Proyectos de Investigación Tipo A y B;

Que resulta necesario adoptar igual criterio para los Proyectos de Investigación Tipo C y SR, a fin de unificar los plazos y procedimientos administrativos vinculados con la percepción del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2026;

Que la presentación de la declaración jurada constituye un requisito necesario para verificar la situación laboral de los/as directores/as y proceder a la liquidación y pago del subsidio correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponde establecer para los Proyectos de Investigación Tipo C y SR el mismo plazo fijado mediante Resolución Nº 546/2026-CI, garantizando un tratamiento administrativo uniforme para las distintas categorías de proyectos de investigación;

Que, ante la proximidad del vencimiento del plazo establecido, resulta necesario emitir

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 548/2026-CI

el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el día 30 de octubre de 2026, inclusive, como fecha límite para la presentación de la declaración jurada requerida para el cobro del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2026, correspondiente a los Proyectos de Investigación Tipo C y SR, en concordancia con lo dispuesto mediante Resolución Nº 546/2026-CI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, vencido el plazo indicado en el artículo 1º de la presente resolución, no se procederá al pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2026 correspondiente a los Proyectos de Investigación Tipo C y SR cuyos/as directores/as o responsables administrativos, cuando corresponda, no hubiesen presentado la declaración jurada requerida.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, por intermedio de Mesa de Entradas del CIUNSa, a los/as directores/as de Proyectos de Investigación Tipo C y SR, a sus responsables administrativos, cuando corresponda, al Departamento Contable y al Área Contable – Subsidios de este Consejo, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA